

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-Septiembre-2021. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Giovanni Ancizar Cardona Durán C.C. 16.281.734
Accionado: Oficina de Control Circulación y Residencia Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "OCCRE"
Radicación: 76 520 31 03 002 2019 00187 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00187-00
Auto obedece a Corte Constitucional

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a26b20f858879deca49994de8a3865aca9efbc1b983fafa4eef04d03c888bfd**
Documento generado en 16/09/2021 04:23:39 p. m.